

188

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

20 NOV. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00465 - 00

Teniendo en cuenta que la parte actora no acreditó el cumplimiento del auto anterior 14 de marzo del 2020, ni del proveído de fecha 14 de febrero del 2020 (fl. 183 c1), aspectos procesales relevantes para efectos de continuar con el trámite del proceso, en aplicación al numeral 1º del artículo 317 del C.G.P., se dispone:

PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente proceso por desistimiento tácito.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. Por secretaría, librense los oficios correspondientes.

TERCERO. Hágase entrega de los documentos aportados por la parte actora sin necesidad de desglose. Se previene a la parte demandante, que no podrá iniciar nuevamente el proceso de la referencia sino transcurridos seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.

CUARTO. Sin condena en costas ni perjuicios para ninguna de las partes.

QUINTO: Cumplido lo anterior archívese definitivamente la actuación.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (3)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
23 NOV. 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

6x

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

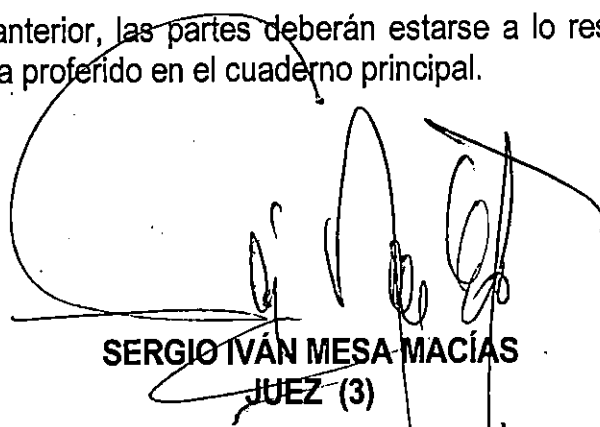
20 NOV. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00465 - 00

El llamado en garantía se notificó en debida forma del auto que lo citó en tal condición y en oportunidad contestó la demanda.

No obstante lo anterior, las partes deberán estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha proferido en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (3)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No _____ de	
hoy _____ a la hora de las 8:00 am	
23 NOV. 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 20 NOV 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00465 - 00

El llamado en garantía se notificó en debida forma del auto que lo citó en tal condición y en oportunidad contestó la demanda.

No obstante lo anterior, las partes deberán estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha proferido en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (3)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy	a la hora de las 8.00 am
23 NOV 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	